

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35319 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretario Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I, declaración concurso 697/2013 y NIG n.º 26089 42 1 2013 0001846, se ha dictado en fecha dos de septiembre de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Fernando Domínguez, S.L.U., con domicilio social en Polígono Tejerías, nave 9, de Calahorra (La Rioja) y CIF B-26174193.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ostenta la administración de la concursada. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil sociedad Econolegal Abogados y Economistas, S.L.P., con CIF B-65919946, nombrado administrador concursal en el presente procedimiento, compareciendo en representación de la sociedad profesional don Carlos Álvarez Fernández, DNI 35023003-Y, de profesión economista y auditor, estado civil casado, con domicilio en avenida de Portugal, 27-29, 4.º oficina, Logroño, CP 26001, y el correo electrónico: fernandodominguez@econolex.com para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE.

Logroño, 5 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130052062-1